



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00879212--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se otorgue Aval Institucional para el diseño y desarrollo del libro “Rediseñando la enseñanza en ingeniería: interpelaciones y desafíos desde el enfoque por competencias y la enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiante en la FCEFyN”; y

CONSIDERANDO:

El propósito de esta publicación es la documentación de buenas experiencias en la construcción de propuestas de clases, programas de asignatura y planes de estudios desde la interpelación disruptiva que produce el enfoque por competencias y la enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiante. Este libro recupera los saberes de la experiencia como puentes que invitan a re-visitar, re-pensar, re-orientar, re-inventar, re-crear las clases al interior de las aulas de ingeniería de la Facultad y a darnos una nueva oportunidad como docentes universitarios;

Que este escrito, en particular, ofrece puentes entre pasado, presente y futuro para contar con herramientas anticipatorias para definiciones de gestión, curriculares y didácticas. Se ensambla entre matrices fundacionales del campo de la didáctica, de la pedagogía y de la ingeniería. Construye categorías que se entran en la frontera PI (pedagogos e ingenieros) desde marcos interpretativos contemporáneos que ofrecen un prisma conceptual y empírico;

Que la compilación de experiencias y las coordinación de todo el trabajo que implica la escritura y publicación del mismo estará a mi cargo como docente titular regular de Pedagogía y coordinadora del Equipo TEI de esta unidad académica;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar el Aval Institucional para el diseño y desarrollo del libro “Rediseñando la enseñanza en ingeniería: interpelaciones y desafíos desde el enfoque por competencias y la enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiante en la FCEFyN”.

Art. 2°.- El Aval otorgado por el Art. 1° del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/Mbl